

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 000038

DIDECO:07

LITUECHE, 09 de Enero de 2019

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la celebración de aniversario 110 de nuestra comuna.
- Que dentro de las actividades se contempla la realización de la elección de la reina.
- Que la participación de dicha actividad debe estar debidamente reglada.
- Las bases Candidatas a Reina Carnaval de Litueche 2019, que se adjuntan.
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°178/2018 de la Sesión Ordinaria N° 73 celebrada con fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto municipal 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°02/2019 de la Sesión Ordinaria N° 01 celebrada con fecha 02 de enero de 2019 que aprueba "las bases candidata a reina Carnaval Litueche 2019"
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 09 con fecha 09 de enero de 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

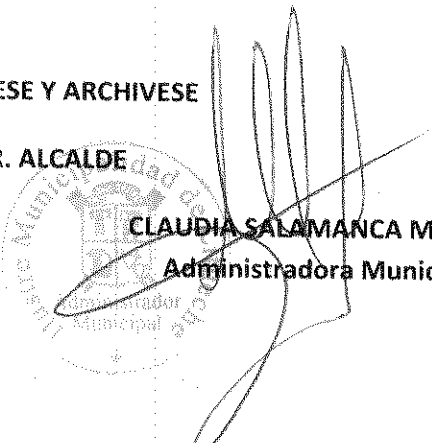
DECRETO:

9. **APRUEBENSE**, en todas sus partes las "Las bases Candidatas a Reina Carnaval Litueche 2019".
10. **OTÓRGUESE** premios económicos según lo establecidos en las "Las bases Candidatas a Reina Carnaval Litueche 2019"
11. **IMPUTESE** El gasto que demanda el presente acto al presupuesto municipal año 2019 para programa de actividades municipales.
12. **REMÍTASE** copia del presente Decreto al departamento de Finanzas y Oficina de la Cultura para su conocimiento y posterior difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ LUS/ RPV/YMM/kma

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF



I. Municipalidad de Litueche

BASES CANDIDATAS A REINA CARNAVAL LITUECHE 2019

La Municipalidad de Litueche, invita a las organizaciones comunitarias de la comuna a inscribir a sus candidatas a reina de carnaval año 2019.

1.-REQUISITOS DE POSTULACION:

- Las instituciones que presentan candidatas a reina de carnaval 2019, deben tener su directorio vigente y estar inscritas en registro de entidades receptoras de fondos públicos www.registros19862.cl.
- Las instituciones debe presentar una candidata, mayor de 16 años, ser chilena y residente de la comuna.
- La institución interesada debe nombrar un (a) Representante, Asesor o Apoderado (a), para su compañía y coordinación de actividades respectivas.
- Tanto la candidata como su asesor deben tener domicilio en la comuna de Litueche

2.-ENTREGA DE BASES:

Desde el 14 de Enero de 2019 al 31 de enero de 2019, en la Oficina de deporte recreación y cultura, I. Municipalidad de Litueche.

3.-INSCRIPCION DE CANDIDATURA:

Entre el 14 de Enero de 2019 y el 31 de Enero de 2019, las instituciones interesadas deben materializar su postulación con los siguientes documentos:

- Ficha de inscripción según formato adjunto.
- Fotografía en formato digital de la candidata, para subir a la red social y realizar la votación popular. (si no la tiene debe contar con la presencia de la candidata al momento de la inscripción para realizar la toma.)
- Certificado Directorio Vigente de la organización representante emitido por la Secretaria Municipal o Registro Civil. Excepto cuando se trata de alumnos de cursos de los establecimientos de la comuna.
- Fotocopia cedula de identidad del representante legal de organización comunitaria.
- Copia de Inscripción en registro de entidades receptoras de fondos públicos www.registros19862.cl.



I. Municipalidad de Litueche

4.-ACTIVIDADES A REALIZAR:

- a) **Presentación de Candidatas:** viernes 01 de Febrero del 2019. La candidata debe mostrar una habilidad especial en la actuación, música, canto y/o baile, será optativo contemplar un grupo que acompañe la presentación de dicha habilidad, además debe estar preparan para una entrevista en medios de comunicación, presentación personal o biografía.
 - a. Se evaluara: presentación personal, calidad, Puesta en escena, claridad de la candidata al momento de presentarse.
 - b. La candidata debe tener conocimiento de la comuna en cuanto a sus tradiciones, valores y representantes dado que serán promotoras de la misma en cada acto público de su reinado.
 - c. Se asignara una escala de puntaje: con máximo de 5.000 pts.
- b) **Campaña Recolección de alimentos y útiles de aseo,** entre del 04 y 11 de Febrero de 2019. Ver ANEXO N°1 Tabla de puntajes.
- c) **Participación Cicletada familiar.** Viernes 08 de febrero de 2019. El puntaje se otorgara según número de participantes en la cicletada. Anexo N°2.
- d) **Participación Zumba Infantil.** 11 de Febrero de 2019 a las 20:30 horas. El puntaje se otorga según número de participantes en la participación de zumba infantil (el punto es por papa hijo (a) mama hijo (a)). Anexo N° 2.
- e) **Camina con tu mascota. (Perros y Gatos).** 12 de Febrero 2019. El puntaje se otorga según número de participantes en camina con tu mascota. Anexo N° 2.
- f) **Participación Corrida familiar.** 13 de febrero de 2019. El puntaje se otorgara según número de participantes en la corrida. Anexo N°2.
- g) **Voleibol mixto malla tapada:** 14 de febrero 2019 a las 20:00 horas se otorgara puntaje según lugar obtenido ver anexo N° 2.
- h) **Participación maratón de zumba.** 15 de Febrero de 2019 El puntaje se otorgara según número de participantes en la maratón de zumba. Anexo N°2.
- i) **Votación popular a través de Facebook.** entre el 01 y 15 de febrero de 2019. hasta las 00.00 hora la candidata a Reina del Aniversario de la Comuna recibirá puntaje de 5 por cada "Me gusta" bajo su fotografía, la que se publicará en la red social página de Facebook.



I. Municipalidad de Litueche

j) **Comparsa temática.** 18 de febrero de 2019.

Las candidatas y sus delegaciones deben preparar una comparsa a modo de pasacalle, en dicha oportunidad se elegirán los temas que las delegaciones deberán representar, para lo cual en una reunión se sortearán los temas en presencia de los representantes de cada competidor.

k) **Conteo puntos y selección de la ganadora.** El conteo de puntos se registrará diariamente por parte de la comisión y el día 20 de febrero de 2019 a las 18:00 hrs, se presentará el resultado final por parte de la comisión organizadora.

l) **Coronación de la reina:** Debe presentarse en acto oficial de aniversario comunal, (traje de gala con acompañante obligatorio). **20 de Febrero de 2019.**

5.- PREMIACIÓN

1º Lugar Reina Comunal año 2019 \$1.000.000 (un millón de pesos)

El premio se entregará mediante cheque a nombre del representante de la organización comunitaria que haya inscrito la candidatura. Asimismo a la reina se hará entrega de Banda, Corona, Bouquet de flores.

2º Lugar 1º Virreina comunal año 2019 \$700.000 (setecientos mil pesos)

El premio se entregará mediante cheque a nombre del representante de la organización comunitaria que haya inscrito la candidatura. Asimismo a la reina se hará entrega de Banda, Corona, Bouquet de flores

3º Lugar 2º Virreina comunal año 2019 \$400.000 (cuatrocientos mil pesos)

El premio se entregará mediante cheque a nombre del representante de la organización comunitaria que haya inscrito la candidatura. Asimismo a la reina se hará entrega de Banda, Corona, Bouquet de flores.

4º Lugar 3º Virreina comunal año 2019 \$200.000 (doscientos mil pesos)

El premio se entregará mediante cheque a nombre del representante de la organización comunitaria que haya inscrito la candidatura. Asimismo a la reina se hará entrega de Banda, Corona, Bouquet de flores.

Reina de la Simpatía año 2019, será elegida por sus pares y recibirá banda, Corona y Bouquet de flores.

6.- DE LAS CONSIDERACIONES

- La entidad organizadora se permitirá resolver todos los antecedentes no considerados en las bases, previa reunión con las participantes y la comisión del evento, teniendo la responsabilidad comunicar oportunamente a través de los medios de comunicación.
- La no participación en las actividades a realizar, se considera eliminación automática de la competencia y no tendrá derecho a premio.





I. Municipalidad de Litueche

FICHA INSCRIPCIÓN CANDIDATA A REINA ANIVERSARIO COMUNAL 2019

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN	
NOMBRE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	
RUT ORGANIZACIÓN	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
FONO CONTACTO REPRESENTANTE LEGAL	
DATOS DE LA CANDIDATA	
NOMBRE COMPLETO	
RUT	
FECHA NACIMIENTO	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	
ESCOLARIDAD	
DATOS ASESOR APODERADO	
NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DOMICILIO	
TELEFONO CONTACTO	
CORREO ELECTRONICO	

COMPROMISO. La organización comunitaria patrocinante por medio del presente documento, se compromete a participar en todas las actividades organizadas por la comisión del concurso reina aniversario comunal de Litueche. De igual forma, en caso de resultar reina, se compromete a participar en todos los actos oficiales que organice el municipio.

NOMBRE FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE FIRMA CANDIDATA